



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

RESOLUCIÓN No. 435

23 JUN 2023

“Por medio de la cual se modifica la resolución No. 230 del 08 de mayo de 2023 que convoca a los funcionarios de Carrera Administrativa de la Planta Global y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Municipales, para postularse como representantes de los Empleados Públicos para la conformación de la Comisión de Personal del Municipio de Fusagasugá”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto Reglamentario N° 1228 de 2005 y Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23/09/2004 en su Artículo 16, establece que, “*En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados*”.

Que el Decreto N° 1228 del 21/04/2005, reglamentario del Artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece en su Artículo primero, que “*los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular*”.

Que el Artículo 6 del Decreto 1228 de 2005, establece que las calidades que deben acreditar los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar las siguientes calidades:

- No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
- Ser empleados de carrera administrativa.

Que los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente, tal como lo establece el párrafo segundo del Artículo 16 del Decreto 1228 de 2005.

Que el Decreto 1083 del 26/05/2015 “*Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública*”, en su título 4, capítulos 1 y 2 compila la conformación y elección de los representantes ante la Comisión de Personal establecidos en el Decreto 1228 de 2005.

Que mediante la Resolución 230 del 08 de mayo de 2023 se convocó a los funcionarios de Carrera Administrativa de la Planta Global y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Municipales, para postularse como representantes de los Empleados Públicos para la conformación de la Comisión de Personal del Municipio de Fusagasugá

Que cerrada la fecha de postulación se evidencio que no se inscribieron funcionarios del Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Municipales como posibles representantes de los Empleados Públicos para la conformación de la Comisión de Personal del Municipio de Fusagasugá, adicionalmente, existían candidatos de la planta global que no cumplieron con los plazos establecidos.

Que es fundamental garantizar la conformación de la Comisión de Personal del Municipio de Fusagasugá con miembros de la Planta Global y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas Municipales, pues es necesaria una conformación adecuada que represente a los funcionarios.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

En mérito de lo anterior, el Alcalde:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 230 del 08 de mayo de 2023, el cual quedara de la siguiente forma:

“Convóquese a los funcionarios de Carrera Administrativa de la planta global y el personal administrativo de las Instituciones Educativas, a postularse para ser elegidos Representantes de los Empleados de la Administración Municipal y sus suplentes, ante la Comisión de Personal del Municipio de Fusagasugá, teniendo en cuenta el siguiente cronograma de actividades, establecido conforme el Artículo 5 del Decreto N° 1228 de 2005:

Actividad	Fecha	Jornada	Detalle
Divulgación y publicación	26 de junio de 2023	8:00 am.	Envío a los correos electrónicos
Inscripción de candidatos	4 al 10 de julio de 2023	8:00 - 12:00 m y 2:00-4:00 pm	Deberá enviarse al correo desarrollohumano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Divulgación lista de inscritos	11 de julio de 2023	8:00:am.	Envío a los correos electrónicos
Notificación de los jurados	13 de julio de 2023	8:00 am - 4:00 pm	Envío a los correos electrónicos
Publicación lista de votantes	13 al 17 de julio de 2023	8:00 am.	Envío a los correos electrónicos
Elecciones	18 de julio de 2023	8:00 - 12:00 m y 2:00-4:00 pm	Se dispondrá una (a) mesa de votación: En el primer piso del CAM.
Publicación de resultados	19 de julio de 2023	8:00 am.	Envío a los correos electrónicos

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones y consideraciones de la Resolución No. 230 del 08 de mayo de 2023, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Fusagasugá, a los **23 JUN 2023**

JHON JAIRO HORTÚA VILLALBA
Alcalde

JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO
Secretaria Administrativa

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original destinatario

1 copia: Secretaría Administrativa

2 copia: Dirección de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Gloria Inés Abril Ramírez/Profesional Especializado

Elaboró: Johan Andrés Cadena Moreno / Contratista Dirección de Gestión del Talento Humano

Revisó: Erika Alejandra Garzón Garay /Directora de Gestión del Talento Humano

Revisó: Sherley Figueredo Vargas / Profesional Especializado Secretaria de Gabinete y Buen Gobierno